INVITACIÓN A COTIZAR No. 009-2021 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGIA ADULTOS, QUE INCLUYA EQUIPOS Y RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR CONSULTA, LOS EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFACIÓN TÉCNICA
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	DEMANDA	Consulta	280	CONSULTA
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	DEMANDA	Procedimiento	720	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	DEMANDA	Procedimiento	20	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	DEMANDA	Procedimiento	18	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	DEMANDA	Procedimiento	10	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	DEMANDA	Procedimiento	35	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	DEMANDA	Procedimiento	660	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	DEMANDA	Procedimiento	75	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

SEGÚN ANEXO 6 - CRONOGRAMA

JURÍDICOS:

1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)**

2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES **(MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)**

3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)**

4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)

5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT

7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%

8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL)

9 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS

10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS

11 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.

12 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.

13 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

14 CERTIFICACIÓN BANCARIA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4. **SARLAFT:** 1.EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **(ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).** 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. **TÉCNICOS:** **Anexo 1,** Descripción Técnica del Objeto de la Contratación **ECONÓMICOS:** 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ANEXO No 5 ECONÓMICO EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS PROPUESTOS - INDICANDO LA MARCA O LAS MARCAS OFERTADAS 2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS 2.EVALUACIÓN TECNICA- FACTORES CALIFICABLES Se presentará por el oferente una propuesta técnica a través de SECOP II, que deberá contener como mínimo los siguientes documentos y requisitos calificables así: FACTORES DE EVALUACION TECNICACALIFICACION ESPECIFICACIONES EQUIPOS300 PUNTOS Equipos modelo inferior a año 2014 ----------100 PUNTOS Equipos modelo igual o superior a año 2014----------200 PUNTOS
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1.LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	$ 180.000.000	**CDP No.**	125
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**FECHA DE CDP**	18/01/2021

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	DOS (2) MESES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.
	D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO
	E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

	ESPECÍFICAS
	1. DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS POR CADA PROCEDIMIENTO, DEBERÁN INCLUIRSE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. ESTOS INSUMOS SE DESCRIBEN CON CLARIDAD EN EL ANEXO NO 1.
	2. VELAR PORQUE LOS MÉDICOS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.
	3. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS, SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).
	4. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.
	5. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNO VIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO Y DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED, EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS.
	6. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD.
	7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO.
	8. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	9. LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.
	10. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS.
	11. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.
	12. LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS DIRECTAMENTE POR ÉL, AL IGUAL QUE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y SE OBLIGARÁN A APORTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS MISMOS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13. ENTREGAR LAS AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTE MÁXIMO 10 DÍAS CALENDARIO, TENIENDO UN RENDIMIENTO DE 3 PACIENTES POR HORA.
	14. EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE CARDIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR OTROS SERVICIOS.
	15. ENTREGAR AGENDAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE PACIENTES PERTENECIENTES A CARDIOLOGÍA.
	16. GARANTIZAR QUE LOS ESPECIALISTAS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.
	17. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL.
	18. CONSTRUIR Y/O ADAPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO.
	19. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO.
	20. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.
	21. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED.
	22. LLEVAR UN REGISTRO FÍSICO DE LAS COMPLICACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGAR FORMALMENTE AL ÁREA DE CALIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	23. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.
	24. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	25. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.

	27. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR. 28. EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR CONTROL DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PACTADAS CON LAS DIFERENTES EAPB 29. ADHERIRSE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS. 30. EL PROPONENTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • ENTREGAR LAS AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTE MÁXIMO 15 DÍAS CALENDARIO, TENIENDO UN RENDIMIENTO DE 3 PACIENTES POR HORA. • EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE CARDIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR OTROS SERVICIOS, EN UN PERIODO NO MAYOR A 6 HORAS. EL OFERENTE DEBERÁ ADHERIRSE A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN CUANTO A: CONSULTA, INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS
ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II
ANEXOS	**Favor diligenciar los anexos correspondientes** **ANEXO 1:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **ANEXO 2:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES **ANEXO 3 :** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **ANEXO 4 :** AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA **ANEXO 5:** ECONÓMICO **ANEXO 6:** CRONOGRAMA.

APROBACIÓN			
FIRMAS	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	**LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA**	**ORIGINAL FIRMADA**
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	**MONICA BRIGETTE CELY RAMOS**	**ORIGINAL FIRMADA**
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	**FABIO CORTÉS CRUZ**	**ORIGINAL FIRMADA**
	Nombre y Firma Gerente:	**JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO**	**ORIGINAL FIRMADA**

ANEXO
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN
No. 009-2021

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	25/01/2021
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	26/01/2021 Máximo Hasta las 14:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	27/01/2021
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 28/01/2021 HORA: 13:00
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 28/01/2021 HORA: 13:10
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	Desde el 28/01/2021 Hasta 29/01/2021
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	01/02/2021
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	02/02/2021 MAXIMO HASTA LAS 13:00
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES.
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 18 De 2021 CDP. No. 125

ORIGINAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020209000810000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020090801
NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	395,000,000.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	1,725,426,473.00
SALDO DE APROPIACION :	2,120,426,473.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
SERVICIO DE CARDIOLOGIA SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE :	180,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	180,000,000.00

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 395,000,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 1,545,426,473.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (348) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACION

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Convocatoria.
A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**.

FACTORES HABILITANTES

1. LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA.

1.1. PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS A REALIZAR:

TABLA N°1 Listado de procedimientos.

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
890202	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CARDIOLOGIA
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	CARDIOLOGIA
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	CARDIOLOGIA
881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOLOGIA
894401	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	CARDIOLOGIA
895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	CARDIOLOGIA
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	CARDIOLOGIA
895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	CARDIOLOGIA

Se tendrá en cuenta la siguiente estadística de procedimientos de consulta externa del promedio mensual

TABLA N°2 Promedio procedimientos cardiología

PROCEDIMIENTO	PROMEDIO MES
CONSULTA CARDIOLOGIA ADULTO	280
ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	720
ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	20
ECOCARDIAGRAMA DE STRESS CON ESFUERZO	18
PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	10
MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	35
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SPERFICIE SOD	660
ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	75

Fuente: Gestión de la información – Oficina Desarrollo Institucional

En caso de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte requiera la realización de algún procedimiento que este por fuera de los listados anteriores y que sea ofertado por el proponente, se podrá realizar previa autorización y concertación con el supervisor Técnico a través de una formalización contractual.

1.2. RECURSO HUMANO

1.2.1. PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá ofertar el Recurso Humano idóneo que garantice la prestación del servicio a saber
Carta de compromiso donde el proponente se compromete a programar:

- **Médico especialista en Cardiología** con soporte de experiencia mínima de dos (2) años.

El número de Especialistas en el área debe ser suficiente para cubrir los servicios que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria.

Asignar una persona, que servirá de enlace, encargada de informar a la Subred mensualmente de la oportunidad y disponibilidad de los servicios contratados.

Para la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada (mínimo dos años) allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
- Título profesional de posgrado en Cardiología, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaria Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Experiencia Certificada de mínimo 2 años en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.
- Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta convocatoria.
- Soporte de inscripción al RETHUS.
- Inscripción REPS, servicios habilitados, registro especial prestador de servicios de salud.
- Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MIPRES.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, proveerá el siguiente personal para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación.
- Auxiliares de Enfermería de apoyo en el servicio.

- Enfermera Jefe de Servicio.
- Soporte de inscripción al RETHUS.

1.3. EQUIPOS

Para la prestación del servicio en el área de cardiología, el proponente deberá ofertar los siguientes equipos:

- **2 ECOCARDIOGRAFOS** (Las especificaciones técnicas mínimas para realizar ecocardiografía bajo resolución 3100 de 2019 son; Alta resolución, Imagen modo M, Bidimensional, Doppler pulsado, Doppler color, Pantalla desde 14", capacidad de conectores simultáneos y con accesorios: Transductor Lineal, transductor lineal Sectorial, transductor transesofágico, transductor convexo). Uno de los ecocardiografos de ser en tercera dimensión, Equipos modelo mínimo del año 2015.

- **4 HOLTER** (Las especificaciones técnicas mínimas para equipo Holter bajo resolución 3100 de 2019 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, capacidad de grabación mínima de 3 días de 3 Canales, pantalla LCD, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.) Equipos modelo mínimo del año 2015.

- **2 MAPAS** (Las especificaciones técnicas mínimas para MAPA bajo resolución 3100 de 2019 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, brazalete interfase, baterías AA recargables, insuflación dinámica limita automáticamente la presión máxima del brazalete, protocolos ilimitados para programar intervalos de medición y frecuencias de insuflación, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF. Equipos modelo mínimo del año 2015.

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos (adjuntar cronograma).

Las hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE. (Se anexa formato)

La Subred Integrada de Servicios de Salud cuenta con equipos propios que deberán ser utilizados por el oferente. A continuación, se presenta el detalle de los mismos:

TABLA N°3 Inventario equipos cardiología Subred Norte.

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
CAPS CHAPINERO	BANDA TROTADORA	TRACK MASTER
CAPS CHAPINERO	ECOCARDIOGRAFO	TOSHIBA
CAPS CHAPINERO	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	HOLTER	ECOSUR
CAPS CHAPINERO	DESFIBRILADOR	MINDRAY
CAPS CHAPINERO	SUCCIONADOR	THOMAS
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	DIAGNOSTIC MONITORING SYSTEM
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	MORTARA
USS SIMÓN BOLIVAR	PRUEBA DE ESFUERZO	WELCH ALLYN
USS SIMÓN BOLIVAR	ELECTROCARDIOGRAFO	TRISMED
USS SIMÓN BOLIVAR	ECOCARDIOGRAFO	ALOKA
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATASCOPE
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS
USS SIMÓN BOLIVAR	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
USS ENGATIVA	ECOCARDIOGRAFO	SIEMENS
USS ENGATIVA	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN

A cargo del oferente estará la custodia, manejo y cuidado de los equipos propiedad de la Subred Norte E.S.E.

De acuerdo con lo anterior el proveedor se hará cargo de los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de la institución que son de uso específico del servicio de cardiología y de los cuales hacen uso durante la prestación del servicio.

Se aclara que cuando los equipos de Propiedad de la Subred Norte presenten daños o fallas que correspondan a la mala manipulación por parte del contratista, le corresponde a este asumirlos, garantizando la continuidad del servicio.

1.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar experiencia, con contratos ejecutados que tengan relación directa con la prestación del servicio de cardiología a usuarios hospitalizados y ambulatorios. Para lo anterior, el proponente, debe anexar mínimo TRES (03) Contratos certificados, iniciados y ejecutados en su totalidad, con entidades públicas o privadas, y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información suministrada en estas certificaciones

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

A. Nombre o razón social del contratante.
B. Nombre o razón social del contratista.
C. Fecha de iniciación y de terminación.
D. Objeto del contrato.
E. Valor del contrato

2. EVALUACIÓN TECNICA- FACTORES CALIFICABLES

Se presentará por el oferente una propuesta técnica a través de SECOP II, que deberá contener como mínimo los siguientes documentos y requisitos calificables así:

FACTORES DE EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
ESPECIFICACIONES EQUIPOS	300 PUNTOS

Equipos modelo inferior a año 2014 ----------100 PUNTOS
Equipos modelo igual o superior a año 2014----------200 PUNTOS

FIRMA: _____

RICARDO ROJAS HIGUERA
Subgerente Prestación de Servicios de Salud (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Astrid Rodríguez V	Referente consulta Externa Simón Bolívar	
Proyectado por:	Anis Cristina González	Directora de Servicios Ambulatorios	
Revisado por:	Liliana Urrego Navarro	Apoyo profesional Subgerencia Servicios de Salud	
Aprobado por:	Ricardo Rojas Higuera	Subgerente Servicios de Salud (E)	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	18 de enero de 2021	**FECHA DE RECIBIDO D/M/A**	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RICARDO ROJAS HIGUERA	
PROCESO:	SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (E)	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	subservicios@subrednorte.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS	**PAA (X) PROYECTO ( )**

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos , que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar consulta, los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el articulo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma claro la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Convenio Interadministrativo 0673 de 2019 y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes ambulatorios, consulta externa, urgencias y hospitalizados. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidos para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	Demanda	Consulta	280	CONSULTA		
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	Demanda	Procedimiento	720	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	Demanda	Procedimiento	20	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	Demanda	Procedimiento	18	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	Demanda	Procedimiento	10	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	Demanda	Procedimiento	35	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Demanda	Procedimiento	660	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	Demanda	Procedimiento	75	PROCEDIMIENTO CARDIOLOGIA		

Se anexa documento de detalle de descripción? SI _X__ NO ___

163
25-01-2021
9:28a

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (X)	CUALES: **SARLAF/JURIDICOS**

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR
Anexo 1, Descripción Técnica del Objeto de la Contratación

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI ( )	NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ( )	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ( )
GARANTÍA BANCARIA ( )	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ( )	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. En términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro del tiempo solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS

1. Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento, deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos. estos insumos se describen con claridad en el anexo no 1.
2. Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
3. Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. además, se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
4. Seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
5. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecno vigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio y debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred, en un plazo no mayor a 12 horas.
6. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud.
7. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato.
8. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio.
9. La subred norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
10. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas.
11. El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.
12. Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a aportar cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.
13. Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 10 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
14. Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios.
15. Entregar agendas específicas para los procedimientos de pacientes pertenecientes a cardiología.

16. Garantizar que los especialistas que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
17. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.
18. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de calidad durante el primer mes del contrato.
19. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. lo anterior será objeto de verificación por la oficina de calidad y de talento humano.
20. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
21. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la subred.
22. Llevar un registro físico de las complicaciones que se puedan presentar durante la operación del servicio y entregar formalmente al área de calidad y supervisor del contrato.
23. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
24. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
25. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
26. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
27. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
28. El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB.
29. Adherirse a los procesos y procedimientos del manejo de insumos médico-quirúrgicos.
30. El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios de oportunidad que a continuación se describen:
• Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
• Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios, en un periodo no mayor a 6 horas.
El oferente deberá adherirse a los tiempos establecidos por la entidad en cuanto a: consulta, interconsulta, procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

DOS (2) MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	RICARDO ROJAS HIGUERA (E)	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS Aprobó	ANIS CRISTINA GONZALEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Reviso	MONICA BRIGETTE CELI RAMOS	

OBSERVACIONES:

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

#¡REF!

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		3							3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto y lineamientos de Ministerio de Salud y Secretaría Distrital de Salud
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3							3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidadez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO
Correo Electrónico	dirambulatorios@gmail.com
Cargo:	DIRECTORA SERVICIOS AMBULATORIOS
Fecha Elaboración d/m/a	18-ene-21

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA**	CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	**A.(X)**	**CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR**	**B.( )**	**CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**	**C .( )**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**	**D .( )**	**OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN**

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGIA ADULTOS, QUE INCLUYA EQUIPOS Y RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR CONSULTA, LOS EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,

Dr. Monica Brigette Cely Ramos
Directora de Contratación